



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA
PEREIRA - RISARALDA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 25-05-2021, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 27-05-2021, corrió conjuntamente con el término para solicitar pruebas, durante los días 28 y 31 de mayo y 1° de junio 2021. Inhábiles los días 29 y 30 de mayo del presente año. En firme.

El término de cinco (5) días para sustentar el recurso interpuesto, transcurrió durante los días 02, 03, 04, 08 y 09 de junio de 2021. Inhábiles los días 05, 06 y 07 de junio de los cursantes. En aquel lapso, el accionante allegó escrito de sustentación y nulidad.

De la sustentación del recurso interpuesto, se corre traslado por el término de cinco (5) días (Artículo 14 inciso 3° del Decreto 806 de 2020).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del quince (15) de junio de 2021 (Artículo 110 C.G.P).

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
Secretario